

IGUALDAD DE GÉNERO Y CULTURA DE PAZ EN EDUCACIÓN BÁSICA DESDE LA FORMACIÓN CONTINUA GENDER EQUALITY AND CULTURE OF PEACE IN BASIC EDUCATION THROUGH CONTINUING EDUCATION

Autores: ¹Adriana Carro Olvera, y ²Miguel Ortiz Ortiz.

¹ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6086-9152>

²ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0002-9471-8904>

¹E-mail de contacto: acarrool@yahoo.com

²E-mail de contacto: mikelortiz884@gmail.com

Afiliación: ¹*Universidad Autónoma de Tlaxcala, UATx, (México). ²*Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, USET, (México).

Artículo recibido: 28 de Julio del 2026.

Artículo revisado: 30 de Julio del 2026.

Artículo aprobado: 30 de Julio del 2026.

¹Magíster en Administración Educativa, graduada de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, (México). Doctora en Desarrollo Regional, egresada del Colegio de Tlaxcala A.C, (México).

²Licenciado en Ciencias de la Educación, egresado de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, (México). Magíster en Pedagogía, graduado de la Universidad Autónoma de México, (México).

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo analizar los ejes temáticos de los cursos del Anexo 13 del PRODEP desarrollados entre 2022 y 2024, a fin de determinar su contribución en la formación continua del profesorado de educación básica en el estado de Tlaxcala para la igualdad de género y la construcción de una cultura de paz. México es un país marcado por las desigualdades donde la brecha de género no es excepción y conduce a oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres. La educación representa un papel fundamental en la aspiración para lograr la igualdad social y cultura de paz. La metodología de trabajo se desarrolló mediante un seguimiento cuantitativo de las estrategias de formación de estas figuras educativas. La muestra se integró por 3,537 figuras educativas (docentes, directivos, asesores técnicos pedagógicos, supervisores y jefes de sector), inscritos en siete cursos durante el periodo de 2022-2024. Los hallazgos muestran un crecimiento en las inscripciones, con una baja eficiencia terminal, en tanto, que las mujeres son quienes más se inscriben y obtienen mejores resultados de acreditación, con una preferencia de cursos en la modalidad en línea. En consecuencia, la formación continua para la igualdad de género desde el colectivo docente de educación básica resulta una necesidad para contribuir en la construcción de una cultura de paz en los

espacios escolares. En este sentido, es importante continuar con la sensibilización de estos tópicos para asegurar y cumplir la formación continua en contextos escolares vulnerables de manera situada.

Palabras clave: Formación continua, Docentes, Cultura de paz, Igualdad de género, Educación básica.

Abstract

This study aims to analyze the thematic axes of the courses in Annex 13 of the PRODEP program, developed between 2022 and 2024, in order to determine their contribution to the continuing professional development of basic education teachers in the state of Tlaxcala for gender equality and the construction of a culture of peace. Mexico is a country marked by inequalities, where the gender gap is no exception and leads to unequal opportunities for men and women. Education plays a fundamental role in the aspiration to achieve social equality and a culture of peace. The methodology involved quantitative monitoring of the training strategies of these educational professionals. The sample consisted of 3,537 educational professionals (teachers, administrators, pedagogical advisors, supervisors, and district heads) enrolled in seven courses during the 2022-2024 period. The findings show an increase in enrollment, but with low completion rates. Women are the most

frequent enrollees and achieve better accreditation results, with a preference for online courses. Consequently, ongoing professional development for gender equality among basic education teachers is essential to contribute to building a culture of peace in schools. In this regard, it is important to continue raising awareness of these issues to ensure and implement ongoing professional development in vulnerable school contexts, taking into account specific contexts.

Keywords: Continuing education, Teachers, Culture of peace, Gender equality, Basic education

Sumário

Este estudo visa analisar os eixos temáticos dos cursos do Anexo 13 do programa PRODEP, desenvolvidos entre 2022 e 2024, a fim de determinar sua contribuição para o desenvolvimento profissional contínuo de professores da educação básica no estado de Tlaxcala, em prol da igualdade de gênero e da construção de uma cultura de paz. O México é um país marcado por desigualdades, onde a disparidade de gênero não é exceção e leva à desigualdade de oportunidades entre homens e mulheres. A educação desempenha um papel fundamental na busca pela igualdade social e por uma cultura de paz. A metodologia envolveu o monitoramento quantitativo das estratégias de formação desses profissionais da educação. A amostra foi composta por 3.537 profissionais da educação (professores, administradores, consultores pedagógicos, supervisores e chefes de distrito) matriculados em sete cursos durante o período de 2022-2024. Os resultados mostram um aumento nas matrículas, porém com baixas taxas de conclusão. As mulheres são as que mais se matriculam e obtêm melhores resultados de credenciamento, com preferência por cursos online. Consequentemente, o desenvolvimento profissional contínuo em prol da igualdade de gênero entre professores da educação básica é essencial para contribuir com a construção de uma cultura de paz nas escolas. Nesse sentido, é importante continuar a conscientizar sobre essas questões para garantir e implementar o

desenvolvimento profissional contínuo em contextos escolares vulneráveis, levando em consideração as especificidades de cada contexto.

Palavras-chave: Educação continuada, Professores, Cultura de paz, Igualdade de gênero, Educação básica

Introducción

En la actualidad la educación desempeña un papel fundamental en la lucha por la igualdad de género entre mujeres y hombres, sin embargo, aun representa un desafío central en la sociedad contemporánea. La escuela, por un lado, es un espacio de socialización y de transmisión de conocimientos, donde se construyen valores, identidades y relaciones sociales y, por otro, reproductora de desigualdades (Bourdieu, 2022). En este sentido, la educación es un determinante que promueve principios de igualdad sustantiva, cultura de paz, inclusión y derechos humanos. Con relación al ámbito internacional, en el marco de la Agenda 2030 de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre la igualdad de género, prioriza la construcción de una sociedad igualitaria, próspera y respetuosa de los derechos humanos; condiciones indispensables para que florezcan sociedades pacíficas y justas.

Dada la importancia de este tema, la agenda pública del país para la igualdad entre hombres y mujeres progresivamente ha considerado la atención a este tema en los últimos años. La política educativa incorporo recientemente en los planes y programas de estudio una perspectiva de género, para ello se han implementado mecanismos en el logro de estos propósitos con la participación de las maestras y maestros quienes, en su derecho a la formación continua, atienden necesidades y problemáticas de acuerdo con la realidad y ambientes escolares (SEP, 2022). En la agenda

educativa nacional, la formación continua de las maestras y maestros es primordial como lo establece la Nueva Escuela Mexicana (NEM): la figura del docente exige una revalorización con el reconocimiento como profesionales de la educación y agentes fundamentales de transformación para que desde su ejercicio profesional se erradiquen actitudes, estereotipos de género y se promueva una cultura de paz que fomente el respeto, la equidad y la inclusión, ya que esto permite, como colectivo docente, la preparación para afrontar los retos que la educación exige y que las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAyJ) esperan y merecen (SEP, 2020).

Las transformaciones en materia de formación continua, cuyas bases fundamentales se encuentran establecidas en el Artículo 3º, señalan que “las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo [...]. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos de la educación”. Así mismo, en el párrafo 4º de este artículo se plasma la centralidad de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del Sistema Educativo Nacional (DOF, 2019a). En tal sentido, el gobierno federal desde el año 2008 asigna un recurso al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) normado por reglas de operación con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del perfil del personal educativo de educación básica en el tema de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la formación, actualización y capacitación. El PRODEP es un programa de carácter federal con instancias estatales regidas por la Autoridad Educativa Local (AEL); y para el caso de Tlaxcala a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado y la Unidad de Servicios

Educativos de Tlaxcala (SEPE-USET). A raíz de lo anterior, el objetivo del artículo es analizar los ejes temáticos de los cursos del Anexo 13 del PRODEP desarrollados entre 2022 y 2024, a fin de determinar su contribución en la formación continua del profesorado de educación básica para la igualdad de género y la construcción de una cultura de paz.

Lograr que las sociedades sean más justas, inclusivas y equitativas es uno de los retos que enfrentan los sistemas educativos en el mundo: la Agenda 2030 en el objetivo cuatro busca garantizar la educación inclusiva y de calidad. En su Artículo 26º señala que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá por objeto el respeto a los derechos humanos y libertades para alcanzar la paz (ONU, 2018). En la misma línea, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) subraya que la igualdad de género es clave para alcanzar un desarrollo sostenible y garantizar la paz global (CSW, s.f.). Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) resalta que este principio no solo promueve la justicia social, sino que también es fundamental para avanzar en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), tiene como objetivo fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, así como empoderar a mujeres y niñas, reafirmando la dignidad humana y la igualdad de derechos para todas las personas (ONU, 2011). Las iniciativas de principios de siglo incorporaron el fomento de una cultura de no violencia con la inclusión del concepto de igualdad para orientar el respeto a los derechos humanos a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en

México (DOF, 2007). En 1997, la Cámara de Diputados creó la Comisión de Equidad y Género, con el propósito de analizar que el presupuesto federal incorporaba los derechos de las mujeres, coincidiendo en la necesidad de formular un presupuesto con perspectiva de género (Cámara de Diputados, 1997). Se puede afirmar que fue a partir de la década de los años noventa que se identificó la ausencia de presupuestos públicos neutrales en materia de género; de esta manera es como surge y se aprueban las erogaciones que se incorporaron con perspectiva de género (INMUJERES, 2008).

Desde la aparición en 2006 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación y sus instituciones hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se incorporó en el año 2008 cuando se institucionalizó el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), desde entonces se aprueba anualmente.

Su denominación ha cambiado: en 2008 – 2009 fue Presupuesto para mujeres y la igualdad de género, de 2010 a 2012, se identificó como Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; posteriormente, en 2013 y 2014, se presentó como el Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, finalmente, en el 2015 se constituyó como el Anexo 13 con el objetivo de atender las necesidades de las mujeres y promover la igualdad de género. La formación continua de

las maestras, maestros y directivos en educación básica es responsabilidad del PRODEP; programa que depende de la Secretaría de Educación Pública Federal, y en el caso específico de su regulación estatal para Tlaxcala de la SEPE-USET. Su función es ofrecer la formación continua a las figuras educativas del sistema público de educación básica, a través de diferentes vertientes de formación, en su mayoría Instituciones de Educación Superior (IES) “que cuentan con experiencia en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales en el campo de la formación de docentes de educación básica” (SEP, 2025, p. 53).

De esta manera, la labor coordinada impulsada por la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, orienta sus estrategias hacia la consolidación de procesos formativos sustentados en principios de equidad, inclusión y no discriminación al promover condiciones pedagógicas exentas de prácticas de exclusión y diferenciación. En este horizonte, la incorporación de la perspectiva de género en la formación magisterial se concibe como un eje transversal destinado a transformar las prácticas educativas, de modo que los referentes éticos, críticos y formativos contruidos por el profesorado incidan directamente en la configuración de experiencias escolares más igualitarias para las y los estudiantes (SEP, 2025).

La educación y en concreto la política educativa en el Artículo 3° de la Constitución Política reconocen a las maestras y los maestros como agentes clave en la contribución a la transformación social, con el derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización con la finalidad de cumplir los lineamientos normativos que rigen

la educación en beneficio de la formación de las NNAYJ (DOF, 2019b). Por su parte, la Ley General de Educación en su Artículo 14°, reconoce la revalorización de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, promoviendo la revalorización mediante la formación y profesionalización presencial y a distancia para fortalecer las habilidades pedagógicas (DOF, 2019c).

Actualmente la Nueva Escuela Mexicana (NEM) pretende una educación desde las comunidades, que sea inclusiva, intercultural, basada en los derechos humanos con libertad y autonomía, concibe a las NNAYJ desde sus contextos, considerando la diversidad territorial, social, lingüística y cultural que constituye al país, para que interactúen, dialoguen, aprendan y desarrollen diversas capacidades que les permita comprender y participar en la transformación de las relaciones desiguales que existen por motivos de clase, etnia, sexo, género, edad o capacidad, mismas que violentan la dignidad humana (SEP, 2022).

El plan de estudio de la NEM contempla siete ejes articuladores que conectan los contenidos en acciones de enseñanza y aprendizaje con la vida cotidiana del estudiantado y con su comunidad; a) Inclusión; b) Pensamiento crítico; c) Interculturalidad crítica; d) Vida saludable; e) Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura; f) Artes y experiencias estéticas; y, g) Igualdad de Género. El plan a la letra dice “implica la transformación de los principios filosóficos, culturales, éticos y sociales de la educación, para no reproducir los modelos y patrones de desigualdad, violencia y discriminación hacia las niñas y adolescentes” (SEP, 2022:106). Estos aspectos implican un cambio en los principios culturales, sociales e ideológicos de

la educación que ante todo intenta eliminar y no reproducir modelos y patrones de desigualdad, violencia y discriminación hacia las y los estudiantes. En tanto, la formación continua desde la NEM está orientada bajo el andamiaje de los pilares: 1) Derecho humano a la educación; 2) Integración curricular; 3) La comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje; 4) Autonomía profesional, 5) Trabajo colaborativo; y, 6) Contextualización y problematización de la práctica (SEP, 2025). Estos pilares se complementan y potencian entre sí, para lograr una formación integral y pertinente al alcance de la práctica docente, donde se consideren aspectos esenciales que permitan la conformación de una perspectiva de género.

En este tenor, mediante la Estrategia Nacional de Formación Continua orienta la concreción de la formación de las maestras y los maestros de educación básica a nivel nacional, a fin de favorecer su desarrollo profesional, considerando para ello sus necesidades profesionales, contextos regionales y locales; impulsando la reflexión sobre su práctica en el marco de los principios y fundamentos de equidad, excelencia y mejora continua (SEP, 2025). Con estas referencias en el plano nacional, cada entidad adapta, diseña y programa las prioridades anuales; para el caso de Tlaxcala, la Estrategia Estatal de Formación Continua define la formación docente como una acción organizada, dirigida, intencional, continua y permanente que conlleva a la práctica del diálogo, como una estrategia para ejercitar la capacidad de comprender a los demás; un instante de reflexión sobre la propia práctica basada en lo dicho por el otro; una oportunidad para llevar adelante acciones conjuntas orientadas a atender problemas relacionados con la formación de las y los

maestros (SEPE, 2025). De acuerdo con Resa (2021), la formación continua desde la perspectiva de género resulta una necesidad para construir escuelas democráticas e igualitarias. La falta de formación en este rubro supone en el colectivo docente complicaciones para identificar aspectos relevantes en la práctica. Por tanto, se hace indispensable que la igualdad de género sea abordada en las instituciones educativas, ya que ésta desempeña un papel fundamental en el cambio social y la prevención de la violencia (Gallardo et al., 2020).

Quijano y Vallejo (2023) señalan que la incorporación de perspectiva de género en la formación es una herramienta que permite contribuir a una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor e igualdad de derechos y así poder acceder a los recursos económicos y laborales. Asimismo, los programas de formación que abordan aspectos de la relación género permite múltiples cambios a nivel afectivo y cognitivo en los docentes (Bolaños y Jiménez, 2007). En este sentido, la formación en igualdad requiere un compromiso personal, comunitario e institucional para fomentar desde las aulas la cultura de paz. No obstante, a pesar de que la formación del profesorado en temas de género está impactando, aún las mujeres continúan siendo el blanco de diferentes formas de violencia en las condiciones sociales, económicas y culturales (Gómez y Sánchez, 2017).

Dado que el colectivo docente es quien reconfigura los procesos de enseñanza y aprendizaje, requieren de una formación continua que les permite ir más allá del desarrollo de habilidades técnicas o metodológicas, con el fin de promover una cultura de paz que incida en las prácticas pedagógicas y la convivencia de los estudiantes.

En efecto la cultura de paz busca fortalecer las relaciones e interacciones entre los estudiantes a partir de valores y actitudes orientadas a la resolución pacífica de conflictos derivados de las relaciones sociales (Gómez y García, 2018). En este tenor, la escuela desempeña un papel primordial en la transformación cultural y el reconocimiento del derecho de las personas a desarrollarse en espacios libres de violencia como parte de la formación integral del ser humano (Pérez, 2018). En consecuencia, el profesorado es un actor fundamental para promover una cultura de paz, al construir canales de comunicación y participación flexibles entre la comunidad educativa propiciar dinámicas de convivencia que favorezcan un ambiente pacífico con la ciudadanía.

Materiales y Métodos

El estudio se realizó desde un enfoque cuantitativo con corte comparativo, con la intención de establecer particularidades y diferencias en relación con los presupuestos metodológicos (Monje, 2011). De esta manera se logró identificar la contribución que tuvieron los cursos de formación continua referente al Anexo 13, en ese sentido, se realizó un análisis temático de inscripción y eficiencia terminal de cada acción formativa durante el periodo de 2022-2024. La recolección de la información se obtuvo mediante un formulario que se compartió y aplico a través de la herramienta de Google Forms a (docentes, directivos, asesores técnicos pedagógicos, supervisores y jefes de sector) que participaron en las acciones formación referentes al Anexo 13. El formulario constó de tres secciones; a) datos generales, b) datos laborales, y c) selección de la acción de formación. Para fortalecer los datos de la investigación se aplicó la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación para el Personal de Educación Básica diseñada por la Dirección General de Formación Continua para Docentes

y Directivos (DGFCDD), con el objetivo de realizar un ejercicio de análisis y valoración de las necesidades de formación de los docentes. La encuesta aplicada tuvo una escala tipo Likert que permitió respuestas en cuatro dimensiones; de acuerdo, algo de acuerdo, algo en desacuerdo y en desacuerdo. Las categorías se estructuraron con base en las líneas temáticas de las siete acciones formativas; igualdad de género, inclusión y formación continua y las unidades de análisis de la encuesta fueron; a) datos de contexto, b) práctica docente, c) acompañamiento pedagógico, d) apropiación de la NEM y Plan de Estudio 2022, y, e) procesos formativos. La muestra se integró por 3,537 figuras educativas, el criterio de selección se determinó del total de inscritos en los siete cursos derivados del Anexo 13 que tuvieron como objetivo atender el tópico de igualdad de género. Cabe mencionar que la muestra registró escuelas y niveles de educación básica con diferentes perfiles y funciones, lo cual permitió

tener una pluralidad de figuras educativas que fortaleció la representación. La tabla 1 presenta las categorías de análisis de la investigación. La primera unidad, igualdad permitió identificar brechas de género en la formación continua dentro del sistema educativo.

La segunda unidad, correspondiente a la inclusión posibilitó reconocer aspectos indispensables del papel del docente para garantizar la participación plena y el aprendizaje significativo de estudiantes con necesidades educativas especiales. La tercera unidad, abordó la diversidad en el entorno escolar, con el propósito de reconocer las diferencias que existen en los procesos educativos a través de la práctica pedagógica para generar espacios inclusivos y equitativos. La última unidad de análisis perspectiva de género fue clave para identificar las formas en que las normas, roles y estereotipos de género repercuten en la formación continua del colectivo docente.

Tabla 1. *Categorías de análisis.*

Categoría	Dimensiones
Igualdad	- Estrategias para incentivar la permanencia en la formación - Obstáculos del acompañamiento pedagógico a las maestras y los maestros - Desafíos sobre el acompañamiento pedagógico a las maestras y los maestros
Inclusión	- Promover el sentido de pertinencia para los estudiantes - Combatir prejuicios, estereotipos y prácticas discriminatorias - Fomentar una convivencia positiva y la empatía
Diversidad	- Prácticas pedagógicas interculturales
Perspectiva de género	- Fomentar la participación equitativa - Lenguaje inclusivo - Promover el respeto desde la perspectiva de género

Fuente: Elaboración propia.

Resultados y Discusión

El primer apartado sobre los datos personales, del perfil de las figuras educativas que participaron en la investigación, el 25% de los docentes (876) corresponde al género masculino, mientras que el 75% (2,661) al femenino. Estas cifras son ilustrativas, porque si bien representan una gran mayoría de mujeres, la proporción es equivalente al total de los

docentes. En el comportamiento de los datos se observó también que, durante el 2023, las acciones de formación en el plano nacional, a pesar de no estar contempladas en el Anexo 13, formaron parte del tema sobre la paridad de género, en este sentido, la acreditación de las mujeres tuvo un porcentaje del 79% mayor a la de los hombres que sólo logró el 21%, comportamiento parecido en la proporción

hombres y mujeres con relación a las cifras iniciales de este párrafo. La figura 1 muestra el número de inscripciones y acreditados por género y año. En cuanto a la eficiencia terminal de los cursos fue relativamente baja. Si bien, tanto las inscripciones como acreditaciones registraron un incremento del año inicial, 2022 al final 2024, la proporción de acreditados se mantuvo reducida. En el año 2022 de las 914 inscripciones solo se acreditaron 478 que representa el 52.3%. En el año 2023 solo el 41.5% acreditó porque se inscribieron 1,115 pero solo acreditaron 463. En el año 2024, las cifras mejoraron con el 62% de acreditados al inscribirse 1,508 y acreditarse 937; sin embargo, los porcentajes fueron bajos.

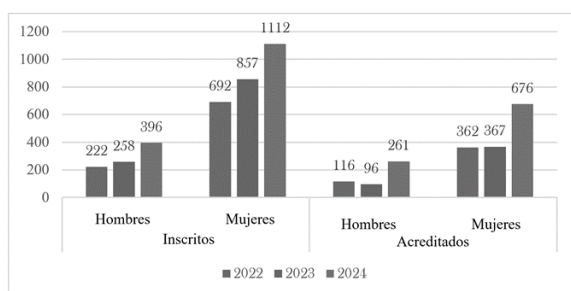


Figura 1. Inscripciones y acreditaciones por género y año.

Fuente: Elaboración propia a partir del formulario aplicado a los docentes.

Referente al comportamiento de las acciones formativas la figura 2 permite apreciar las tendencias del periodo 2022 – 2024, en el año 2022 se inscribieron 914 figuras educativas a la acción formativa “Inclusión y atención a la diversidad en el contexto escolar” 157 se registraron al curso y 147 acreditaron (93.6%); mientras que en el curso Práctica educativa para la igualdad y equidad de género 757 se inscribieron y 331 acreditaron, es decir, solo el 43.7%. La distribución por género se conformó de 692 mujeres y 222 hombres. La opción de las acciones de formación fue bimodal 157

presencial y en línea 757. La figura educativa de mayor participación fue el personal docente con 840 y la de menor participación y acreditación fue la del supervisor con solo 9. Aunque se sabe que la matrícula total de supervisores es menor, la participación fue proporcionalmente inferior.

Para el año de 2023 se inscribieron 1,115 agentes educativos (857 mujeres y 258 hombres) a la acción formativa Fomento de la igualdad de género en el entorno educativo se inscribieron 368 y acreditaron 103 (30.4%), para el curso Las habilidades socioemocionales y gestión de emociones desde una educación humanista en la Nueva Escuela Mexicana se inscribieron 397 y acreditaron 229, lo que representó el 57.6%. Respecto al curso Relaciones de género desde una perspectiva participativa y democrática en la Nueva Escuela Mexicana se inscribieron 350 y acreditaron 13, es decir, solo el 3.7 %. La modalidad en la que se impartieron las acciones formativas fue presencial, situación que repercutió en la conclusión, ya que sólo acreditó el 54% de los inscritos (463). La figura educativa con mayor participación fue el personal docente (892) y menor intervención el técnico docente (19).

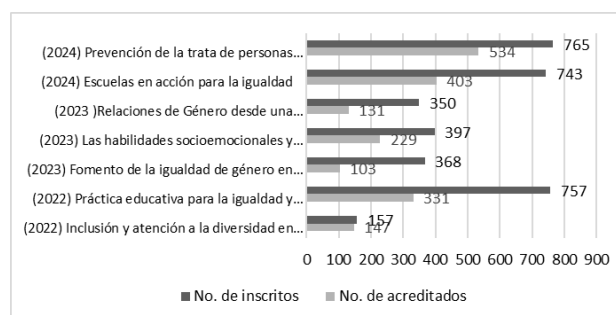


Figura 2. Acciones formativas que corresponden al periodo 2022-2024.

Fuente: Elaboración propia a partir del formulario aplicado a los docentes.

Con respecto al año 2024, se inscribieron 1,508 docentes (1,112 mujeres y 396 hombres) en la acción formativa *Escuelas en acción para la*

igualdad, se registraron 743 y acreditaron 403, lo que significa el 54.2%. En el curso *Prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo* se inscribieron 765 y solo acreditaron 534, que representó el 69.8%. La eficiencia terminal fue del 56% y la modalidad fue en línea. En consecuencia, se comprueba que los docentes se adaptan a esta modalidad, ya que además les permite en palabras de autores incorporar “saberes digitales como una estructura graduada de habilidades instrumentales y conocimientos teóricos de carácter informático e informacional que distinguen a los usuarios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación” (Casillas y Ramírez, 2021, p. 20).

Es fundamental que los docentes se familiaricen con las herramientas tecnológicas, que no se limiten al uso de plataformas digitales, sino que adapten metodologías didácticas en este formato; que integren la reflexión de la práctica y la colaboración entre pares como un recurso valioso para enfrentar desafíos educativos (Alatrística y Saavedra, 2024). Otro aspecto vertebral fue la participación del personal con función docente que representa un 86% de inscripción las figuras que menos intervención fueron los técnicos docentes con 1% y supervisores 2% respectivamente, lo cual sitúa estos últimos en un rango abajo de la propia proporción total de la matrícula de figuras educativas. Con base en el total de cada figura educativa por nivel y modalidad, los docentes tuvieron una mayor inscripción en el año 2022 y 2024 con un total de 840 y 1,299, mientras que en el 2023 fueron los directores quienes lograron una mayor inscripción con un total de 138. Así mismo, se analizó como se muestra en la figura 3 los docentes inscritos por rango de edad, con mayor demanda en formación continua durante los tres años fueron los que se

encuentran en el rango de 41 a 50 años, y los que menos se formaron se sitúan de 23 a 30 y más de 60 años. En 2022, el segmento de edad con mayor participación fue de 31 a 40 años y el de menor más de 60 años. En 2023 la categoría con mayor demanda correspondió de 41–50 años y menor de 60 años en adelante. Por último, en 2024 el de 31 a 40 años el más numeroso (617) y el de escasa demanda fue más de 60 años (30).

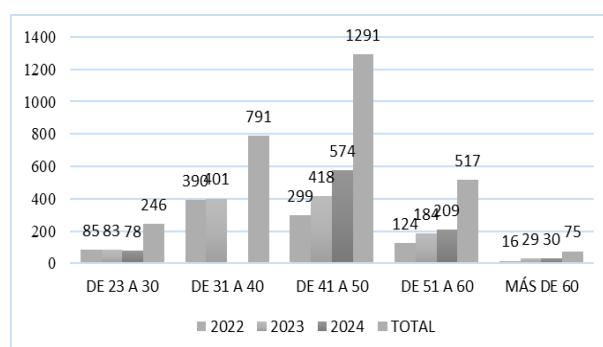


Figura 3. Figuras educativas inscritas por rango de edad.

Fuente: Elaboración propia a partir del formulario aplicado a los docentes.

Para relacionar la inscripción con la acreditación entendida como eficiencia terminal, en un análisis de los tres años, se encontró que fue mayor en la modalidad mixta con el 93.6% (pero solo fue un caso y se trató del curso inicial que por lo regular resulta más atractivo) y la de menor eficiencia la modalidad presencial con el 42%. En lo que se refiere al porcentaje de demanda de inscripción, éste se centró en la modalidad a distancia con un total de 2,265 figuras educativas y representó un 64% respecto con el total de inscritos. En este sentido, en el año 2024, como parte del resultado de la encuesta sobre la valoración de las acciones de formación aplicada a las figuras educativas que participaron en los cursos relativos al Anexo 13, a través de frecuencias ordenadas de manera descendente se identificaron las cinco principales respuestas de

las tres preguntas abiertas que se refieren a los retos y expectativas de la formación continua, así como a los temas de interés en las acciones de formación. Derivado de este contexto, se infieren algunas situaciones que impidieron la conclusión y acreditación de las acciones de formación. Los hallazgos mostraron que los retos a superar en la formación continua son la carencia de tiempo para llevar a cabo la formación y sobre todo la que se realiza de manera presencial. Sobre los temas de interés de las acciones de formación no se detectó alguna acción relacionada con la igualdad de género, lo cual denota que este tema es de poco interés en las y los docentes para su formación.

Conclusiones

Como se señaló al principio, México es un país marcado por la desigualdad que se refleja en todos los ámbitos de la vida institucional. La educación no es excepción y así como puede convertirse en un factor para alcanzar la igualdad al generar oportunidades, movilidad social, mejorar las condiciones laborales por mencionar algunas, también puede convertirse en un instrumento que reproduce las desigualdades y la exclusión al interior de los centros escolares como en su contexto. Derivado de que la formación docente es la estrategia que ayuda a preparar integralmente a las figuras educativas, es necesario profundizar en aspectos sustantivos porque es cierto que la matrícula docente está comprendida en su mayoría por mujeres, pero cuando se revisa la composición en los mandos directivos del sector educativo la proporción ya no se mantiene y se inclina en favor de los hombres. Este puede ser uno de los datos que muestra la necesidad de visualizar la formación continua con nuevos elementos en materia de igualdad de género y cultura de paz. Así entonces, la formación continua para la igualdad de género desde el colectivo docente de educación básica

resulta una necesidad para contribuir en la construcción y promoción de una sociedad igualitaria que le permita afrontar los desafíos con un enfoque de cultura de paz.

De acuerdo con los hallazgos, para contribuir al impacto que se ha tenido durante la formación continua en el periodo de 2022-2024 refleja un interés por parte de las maestras respecto a tópicos igualdad de género, sin embargo, la carencia de tiempo para concluir los cursos, sobre todo en la modalidad presencial complica resultados más favorables. Por otro lado, la relación inscripción-acreditación conocida como la eficiencia terminal fue mayor en la modalidad mixta y la de menor eficiencia fue la presencial. Es pertinente subrayar que la figura docente fue la mayormente inscrita y la que más acreditó. Al contrario, las figuras que menos interés mostraron en las acciones de formación fueron los Técnico Docentes y Supervisores.

El rubro del Anexo 13, permanece como un aspecto emergente para involucrar al género masculino en la formación continua, derivado de que los maestros se inscriben y acreditan menos que las maestras. Un profesorado formado en género, como lo afirma Martínez (2018) consciente de los cambios que son necesarios para que la sociedad avance hacia la inclusión y la equidad, favorece que su labor educativa contribuya al proceso de transformación social, situación necesaria por realizar con el fin de avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa. Finalmente, se señala que la formación continua para la igualdad a la que tienen acceso las maestras y los maestros de educación básica es un elemento clave para fortalecer sus conocimientos, saberes y experiencias, al incidir en la configuración de su práctica y orientar a las NNyJ.

Referencias Bibliográficas

- Alatrística, M., & Saavedra, N. (2024). Relación entre la competencia digital, práctica pedagógica y práctica reflexiva en docentes de superior. *Revista Docentes 2.0*, 17(1), 340–350.
<https://ojs.docentes20.com/index.php/revista-docentes20/article/view/488/1191>
- Bolaños, L., & Jiménez, R. (2007). Formación del profesorado en género. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 77–95.
<https://revistas.um.es/rie/article/view/96481/92701>
- Bourdieu, P. (2022). *La reproducción: Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Siglo XXI Editores.
- Casillas, M., & Ramírez, A. (2021). *Saberes digitales en la educación: Una investigación sobre el capital tecnológico incorporado de los agentes de la educación*. Editorial Brujas.
<https://www.uv.mx/personal/mcasillas/files/2021/02/Libro.pdf>
- Cámara de Diputados. (1997). *Creación de la Comisión de Equidad y Género*. Congreso de la Unión.
<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-04-12.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2019a). *Decreto por el que se reforma el artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación. (2019b). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 3.º*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2019c). *Ley General de Educación*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Gallardo, J., López, F., & Gallardo, P. (2020). Pensamiento y convivencia entre géneros: Coeducación para prevenir la violencia. *Revista Géneros*, 9(3), 263–287.
<https://www.hipatiapress.com/hpjournals/index.php/generos/es/article/view/5477>
- Gómez, I., & Sánchez, P. (2017). Formación del profesorado en cuestiones de género. *Revista de Comunicación de la SEECI*, 43, 53–68.
https://www.seeci.net/revista/index.php/seeci/article/view/474/pdf_200
- Gómez, M., & García, D. (2018). La cultura de paz inicia con la educación en valores. *Estudios de Derecho*, 75(165), 45–72.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6766635>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2008). *Presupuestos públicos con enfoque de género en México*. INMUJERES.
- Martínez, L. (2018). Evaluación de competencias profesionales de los docentes en formación inicial: Visión desde BENM-ENMJN. En H. Maldonado y M. Espinosa (Eds.), *Retos y propuestas en la transformación educativa: Formación, docentes y estudiantes* (pp. 226–244). AMAPSI.
<https://transformacion-educativa.com/wp-content/uploads/2025/06/Retos-y-propuestas-en-la-transformacion-educativa.pdf>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Universidad Surcolombiana.
<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Pérez

, G. (2018). *Construir paz y transformar los conflictos: Algunas claves desde la educación, la investigación y la cultura de paz*. ITESO.

https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/cip-iteso/20200713043106/pdf_1790.pdf

Quijano, M., & Vallejo, S. (2023). Formación docente con perspectiva de género: Implicaciones y perspectivas. En M. Sánchez, A. Martínez y R. Torres (Eds.), *Formación docente en las universidades* (pp. 417–432). UNAM.

<https://cuaed.unam.mx/publicaciones/libro-formacion-docente-universidades/pdf/eBook-PDF-Formacion-Docente-en-las-Universidades.pdf>

Resa, A. (2021). La formación en igualdad de género en los grados de Educación Primaria. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24(1), 13–27. <https://revistas.um.es/reifop/article/view/390951/299921>

Secretaría de Educación Pública. (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020–2024*. Gobierno de México.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2022). *Plan de estudio para la educación preescolar,*

primaria y secundaria 2022. Gobierno de México.

<https://educacionbasica.sep.gob.mx/plan-y-programas-de-estudio-2022-para-la-educacion-preescolar-primaria-y-secundaria/>

Secretaría de Educación Pública. (2025). *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2025*. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, Gobierno de México. https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/PRIORITARIO/ogEbiT2NIQ-estrategia_nal_de_formacion_continua_2025.pdf

Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala. (2025). *Estrategia estatal de formación continua* 2025. https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/ESTR_EST_MAP_2025/4L4lZm4TMG-Estrategia-Estatal_Tlaxcala_2025.pdf



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional. Copyright © Adriana Carro Olvera, y Miguel Ortiz Ortiz.

Declaraciones éticas y editoriales del artículo
Contribución de los autores (Taxonomía CRediT). Adriana Carro Olvera: conceptualización de la investigación, diseño metodológico, revisión de la literatura científica, análisis formal de los datos, interpretación de los resultados, redacción del borrador original del manuscrito y revisión final del contenido científico. Miguel Ortiz Ortiz: participación en la conceptualización de la investigación, recolección y organización de los datos, apoyo en el desarrollo del proceso investigativo, revisión de la literatura, revisión crítica del manuscrito, edición del documento y validación de la versión final para su publicación.
Declaración de conflicto de intereses Los autores declaran que no existe conflicto de intereses relacionado con la investigación, la autoría del manuscrito ni su posible publicación.
Declaración de financiamiento La presente investigación no recibió financiamiento específico de agencias públicas, comerciales o de organizaciones sin fines de lucro. En caso de existir financiamiento institucional o externo, este deberá ser declarado explícitamente por los autores en esta sección.
Declaración del editor El editor responsable certifica que el proceso editorial del presente artículo se desarrolló conforme a los principios de integridad científica, transparencia y buenas prácticas editoriales. El manuscrito fue sometido a un proceso de evaluación mediante revisión por pares doble ciego, garantizando la confidencialidad de la identidad de los autores y revisores durante todo el proceso de dictamen académico. Asimismo, el editor declara que el artículo cumple con los criterios científicos, metodológicos y éticos establecidos por la revista.
Declaración de los revisores Los revisores externos que participaron en la evaluación del presente manuscrito declaran haber realizado el proceso de revisión de manera objetiva, independiente y confidencial. Asimismo, manifiestan que no mantienen conflictos de interés con los autores ni con la investigación evaluada, y que sus observaciones y recomendaciones se fundamentan exclusivamente en criterios científicos, metodológicos y académicos.
Declaración ética de la investigación Los autores declaran que la investigación se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica, garantizando la confidencialidad de los datos y el respeto a los participantes del estudio. En los casos en que la investigación involucre seres humanos, los procedimientos deben ajustarse a los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki y a las normativas institucionales correspondientes.
Declaración sobre el uso de inteligencia artificial Los autores declaran que utilizó herramientas de inteligencia artificial únicamente como apoyo para mejorar la redacción, organización del contenido y revisión del lenguaje del manuscrito. Todas las decisiones relacionadas con el diseño de la investigación, el análisis de los datos, la interpretación de los resultados y la versión final del artículo fueron realizadas y aprobadas por el autor, quien asume la responsabilidad íntegra del contenido presentado.
Disponibilidad de datos Los datos que respaldan los resultados de esta investigación estarán disponibles previa solicitud razonable al autor de correspondencia, respetando las normas éticas y de confidencialidad establecidas por la investigación.

